



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen Nº 238 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 16 JUN 2026

DICTAMEN Nº 117

Ref.: E6-2025-98930-Ae L.P. Nº 33/2026 S/ Adquisición de medicamentos comprimidos destinados a los servicios que abastecen a la Red Sanitaria Provincial.

// - CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS Y/O INT.

Accede la actuación de referencia, con ochenta y seis (86) e-partes, excluida la presente, con Decreto DEC-2026-679-APP-CHACO por el cual se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar un llamado a licitación pública, cuyo objeto es la adquisición de medicamentos comprimidos, destinados a cubrir por un período estimado de tres (3) meses, a los servicios que abastecen la Red Sanitaria Provincial, dependiente del Ministerio de Salud, por un monto estimado de pesos quinientos dieciséis millones doscientos setenta mil setecientos cincuenta y siete con sesenta centavos (\$516.270.757,60), obrante a e-parte 41.

A e-parte 19, se incorpora informe de Factibilidad Presupuestaria expedido por la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud Pública.

A e-partes 45, 46 y 47, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la Licitación de referencia en diarios locales, en la página web y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A e-parte 70, obra Acta de Apertura de fecha 06 de mayo de 2026.

A e-parte 71, se incorpora Cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 76, se agrega Informe Técnico.

A e-parte 78, se incorpora Cuadro de Preadjudicación de ofertas.

A e-parte 79, obra Acta de Preadjudicación Nº 39 donde de acuerdo con lo expuesto precedentemente, y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico, el informe elaborado, la Comisión de Preadjudicación: Resuelve declarar desiertos los renglones 2, 3, 8, 12, 19 y 26, por no presentarse oferta alguna; los renglones 24 y 25, por no presentarse oferta admisible; y fracasados los renglones 4, 13, 16, 17, 18 y 20, por precio inconveniente. Y en ese contexto, la aludida Comisión sugiere preadjudicar a: • Oferta 2 de la firma Droguería 20 de junio SA, CUIT 30623456796, los renglones 1, 9, 10, 11, 22 y 23, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento noventa y dos millones novecientos ochenta y dos mil doscientos dieciocho (\$192.982.218). • Oferta 3 de la firma Piloña SA, CUIT 30709785989, el renglón 27, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos treinta y cinco millones quinientos treinta mil (\$35.530.000). • Oferta 4 del señor Daniel Guillermo Albarran, CUIT 20165506163, el renglón 6 (Of. Alternativa), por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuarenta millones

seiscientos treinta mil (\$40.630.000). • Oferta 5 de la firma Feraval SA, CUIT 33711192579, el renglón 15, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cinco millones novecientos catorce mil ochocientos (\$5.914.800). • Oferta 6 de la firma Medpharma SA, CUIT 30712242236, el renglón 5, por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos setenta y cuatro millones trescientos mil (\$74.300.000). • Oferta 7 de la firma Macropharma SA, CUIT 30708650885, el renglón 21, por menor precio; el renglón 7, por menor precio admisible; y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuarenta y cinco millones trescientos seis mil novecientos sesenta (\$45.306.960). • Oferta 9 de la firma Euro Pharma SA, CUIT 30714079774, el renglón 14, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento sesenta millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos (\$160.399.800). El monto total Preadjudicado es por la suma de pesos quinientos cincuenta y cinco millones sesenta y tres mil setecientos setenta y ocho (\$555.063.778).

A e-parte 83, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública llevada a cabo.

A e-parte 85, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular.

Se sugiere se verifique previo a la adjudicación, el cumplimiento por parte de los oferentes preadjudicados de la totalidad de la documentación requerida en el Pliego Licitatorio de Condiciones Particulares y en el Pliego de Cláusulas Particulares para la Adquisición de medicamentos.

Se recuerda que la Ley Nº 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo ut-supra señalado, debiendo llevarse adelante el trámite en cuestión en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4541 Fº 557 Tº XI
M. FEDERAL Tº 88 - Fº 793
O.M.I. 20.096.812